

VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

El proyecto de capacitación, presentado desde la UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés educativo del proyecto de Capacitación “Educación Sexual en la Escuela”, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio, con una carga horaria de 100 hs. cátedra, a desarrollarse en las localidades de General Conesa, Valcheta y San Antonio Oeste;

Que los objetivos son, promover actitudes responsables ante la sexualidad y abordarla dentro del ámbito de las escuelas como una educación sexual integral, orientada a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo  
peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de Capacitación “Educación Sexual en la Escuela”, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio, con una carga horaria de 100 hs. cátedra, a desarrollarse en las localidades de General Conesa, Valcheta y San Antonio Oeste;

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/92.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Inicial, Primario y Medio correspondientes, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2179  
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General